

Ref: DHM
Expte: Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones
Trámite: Informe técnico de valoración de criterios dependientes de juicio de valor

Informe Técnico de Valoración de Criterios Dependientes de Juicio de Valor, previo a la Adjudicación, en relación a Procedimiento Abierto

“Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato”, expediente número 230/21 C.

Contenido

1. Definición del Expediente	1
2. Legislación aplicable	2
3. Pautas Generales de Adjudicación del procedimiento abierto	2
3.1 Criterios de Adjudicación	2
4. Proposiciones presentadas	2
5. Análisis de las ofertas	2
5.1 Aplicación del criterio “Solución propuesta”	2
5.2 Aplicación del criterio “Servicios ofertados”	3
6. Conclusión	4

1. Definición del Expediente

Número de expediente de Contratación:	230/2021-C
Objeto:	Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato
Tipo de Contrato:	Contrato mixto – Suministros (51,61%) Servicios (48,39%)
Procedimiento de Licitación	Procedimiento abierto con pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada
Presupuesto de Licitación:	Importe neto: 366.878,81 €
	Importe correspondiente al IGIC: 25.681,52 €
	Importe total incluido el IGIC: 392.560,33 €
Duración del contrato/Plazo de ejecución	4 años, sin prórroga
División por lotes:	Número de Lotes: 1
Órgano de Contratación:	Alcaldía del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Oficina Gestora:	Sección de Proyectos de Innovación

Código Seguro de verificación:FIuhdfogu+JyACLULFWuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Damián Hernández Martín (Jefe de Sección -DHM)		FECHA	09/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FIuhdfogu+JyACLULFWuQQ==	PÁGINA	1/4



FIuhdfogu+JyACLULFWuQQ==

0006754ad12209027570765097070b20N



Ref: DHM

Expte: Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones

Trámite: Informe técnico de valoración de criterios dependientes de juicio de valor

2. Legislación aplicable

Fundamentalmente:

- a) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- b) Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

3. Pautas Generales de Adjudicación del procedimiento abierto

3.1 Criterios de Adjudicación

Tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en su apartado 8.- Procedimiento de adjudicación, los criterios de adjudicación son los siguientes:

Núm.	Criterio	Fase de Aplicación	Puntuación máxima
1	Importe de la oferta	Cuantificable de forma automática	40,00
2	Número de personas adicionales en soporte presencial	Cuantificable de forma automática	15,00
3	Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad	Cuantificable de forma automática	5,00
4	Compromiso de nuevas contrataciones de personas en exclusión social	Cuantificable de forma automática	5,00
5	Solución propuesta	Dependiente de juicio de valor	25,00
6	Servicios ofertados	Dependiente de juicio de valor	10,00

Dado que este informe se corresponde a la fase de valoración de los criterios que dependen de juicio de valor, los criterios 1, 2,3 y 4 no se aplicará en el presente documento.

4. Proposiciones presentadas

Núm.	Licitador	Precio de la oferta
1	Spica S.L. NIF:B36603363	---

En la fase actual se desconoce el importe de la oferta.

5. Análisis de las ofertas

5.1 Aplicación del criterio "Solución propuesta"

En la descripción de este criterio se indica: "Se le dará la puntuación máxima, 25 puntos, a aquella solución con mayor número y mejor calidad en los elementos diferenciadores de forma positiva, así como el diseño de la solución, según criterio de los técnicos que realicen la valoración".

Código Seguro de verificación:FIuhdfoqu+JyACLULFWuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Damián Hernández Martín (Jefe de Sección -DHM)		FECHA	09/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FIuhdfoqu+JyACLULFWuQQ==	PÁGINA	2/4



FIuhdfoqu+JyACLULFWuQQ==

0006754ad12209027570765097070b20N

Ref: DHM
Expte: Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones
Trámite: Informe técnico de valoración de criterios dependientes de juicio de valor

Para este apartado, se tendrá en cuenta el planteamiento realizado por cada empresa para los sistemas ofertados y su integración global.

La oferta realizada por la empresa licitadora, en su apartado 12, indica:

"(...) en cualquier caso cualquier equipo o licencia adicional necesaria para el cumplimiento del alcance exigido en pliego o incluido en la descripción de los servicios estará implícitamente incluido en el mismo en el mismo."

Esta afirmación implica el cumplimiento de lo requerido en el pliego en este criterio. Además, cabe destacar dentro de la oferta lo siguiente:

- Los sistemas de debate propuestos son unidades dispositivos ethernet. El uso de topologías ethernet permite al ayuntamiento usar la tecnología de audio DANTE, un protocolo universal de audio digital que permite usar la red de voz y datos convencional para añadir puntos de microfonía o altavoces donde se precise, sin usar cableado dedicado. Este sistema es una mejora respecto al pliego.
- En las 2 salas se redundan la alimentación y el cableado (PS2), es decir la caída de una fuente (Hot Swap) activa la 2ª unidad de forma automática.
- Respecto a los sistemas software, cabe destacar la estrecha integración entre todos ellos, al encontrarse en una única herramienta. Tras la revisión de la oferta, entendemos que los sistemas ofertados ofrecen los requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con mejoras en funcionalidades. .
- La transcripción automática se hace con un módulo HP Idol de alta calidad para indexación Full Text. Además, se incluyen las licencias de operador y los elementos auxiliares que facilitan la transcripción.
- Para las funciones de reproducción de streaming en directo, la oferta dispone de un reproductor integrado en la web pública, en dicho reproductor pueden ser configurados hasta 10 canales de reproducción en directo a los que el público puede conectarse seleccionando el evento elegido.

Dado que solamente hay una solución propuesta, y que se otorgará la máxima puntuación a la solución que comparativamente ofrezca mayor número y mejor calidad en los elementos diferenciadores de forma positiva, así como el diseño de la solución, es por lo que se propone dar la máxima puntuación a la oferta de Spica, S.L., es decir, 25 puntos.

5.2 Aplicación del criterio "Servicios ofertados"

En la descripción de este criterio se indica: "Se le dará la puntuación máxima, 10 puntos, a aquella solución que, según criterio de los técnicos que realicen la valoración, mejor cumpla con los criterios de valoración"

Para este apartado, se tendrá en cuenta el planteamiento realizado para los servicios requeridos.

El alcance de la oferta de Spica, según indican en el apartado 3 de la oferta, *"incluye el suministro, instalación, cableado de equipos y software, así como las pruebas y formación de usuarios. Asimismo, se incluyen todos los servicios solicitados en el pliego"*.

Spica realizara todos aquellos ajustes, comprobaciones y programaciones necesarias para hacer funcionar el sistema al completo. Como se describe en el pliego y basado en las funcionalidades de los equipos solicitados.

Respecto a la instalación, destaca la disminución del plazo de entrega de la instalación a sesenta días a contar a partir de la firma del contrato.

Ofrece un plan de formación completo, permitiendo a los usuarios municipales estar en disposición de explotar las herramientas ofertadas. Además, ofrece formación derivada de una incidencia, consistente en pequeñas formaciones a usuarios cuando se detecte su desconocimiento en el uso de funcionalidades de las herramientas.

Código Seguro de verificación:FIuhdfuqu+JyACLU1FWuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Damián Hernández Martín (Jefe de Sección -DHM)		FECHA	09/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FIuhdfuqu+JyACLU1FWuQQ==	PÁGINA	3/4
 FIuhdfuqu+JyACLU1FWuQQ==				

0006754ad12209027570765097070b20N

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>

Ref: DHM
Expte: Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones
Trámite: Informe técnico de valoración de criterios dependientes de juicio de valor

Respecto al resto de servicios se detallan los servicios que se presta, cubriendo los requisitos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las resoluciones de incidencias igualan o mejoran los tiempos solicitados en el pliego, mejorando en las leves 72 horas y en las muy graves, de 6 horas requeridas, mejoran a 4 horas para dar una respuesta.

Dado que solamente hay una solución propuesta, y que se otorgará la máxima puntuación a la solución que mejor cumpla con los criterios de valoración, es por lo que se propone dar la máxima puntuación a la oferta de Spica, S.L., es decir, 10 puntos.

6. Conclusión

La puntuación, en aplicación de los criterios dependientes de juicio de valor obtenida por la única empresa licitadora es:

Licitador	Solución propuesta (5.1)	Servicios ofertados (5.2)	Total
Spica S.L. NIF:B36603363	25	10	35,00

Por tanto, el total de puntos obtenidos en los Criterios Dependientes de Juicio de Valor por Spica, S.L. es de 35 puntos.

Las Palmas de Gran Canaria,

El jefe de la Sección de Proyectos de Innovación,

Damián Hernández Martín

Código Seguro de verificación:FIuhdfoqu+JyACLULFWuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Damián Hernández Martín (Jefe de Sección -DHM)		FECHA	09/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FIuhdfoqu+JyACLULFWuQQ==	PÁGINA	4/4


FIuhdfoqu+JyACLULFWuQQ==

0006754ad12209027570765097070b20N